



# "ACTA N° 03 DE SESION ORDINARIA DE 07 DE FEBRERO DE 2012"

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

- 1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
- 2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
- 3. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
- 4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
- 5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
- 6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
- 7. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
- 8. Delia Manuela Calderón Pérez (Consejera por Chanchamayo)
- **9.** Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
- **10. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
- 11. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2012, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto, los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Delia Calderón Pérez, realizan observaciones de redacción a sus informes; el Consejero Ginés Barrios Alderete hace llegar su observación en relación a los votos que han determinado la fijación de la remuneración del Presidente y Vicepresidente y la dieta de los Consejeros Regionales para el periodo 2012, cuyo acuerdo concluye que fue aprobado por mayoría, sin embargo considera que debe consignarse en las actas los votos a favor, en contra y las abstenciones, para cualquier consecuencia legal, siempre es menester que se identifique quien salva con su voto determinada responsabilidad, asimismo para evitar posteriores malas interpretaciones, o en todo caso aprovechándose de esa ambigüedad, como el caso del Consejero Arcos que tendenciosamente asumió una postura calumniante de señalar que su persona se habría abstenido, cuando votó en contra sobre la base de dos propuestas, reiterando que se señale en forma específica la postura de voto que asumió su representada. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación para la aprobación del Acta con el levantamiento de las observaciones, siendo está aprobada por **UNANIMIDAD** 

## **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

1. Oficio N° 030-2012-MCPUP/ALC-P, de 01 de febrero 2012, del Alcalde del Centro Poblado "Unión Perené", Lic. Faustino Cárdenas Estalla, con el que solicita audiencia para participar en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a fin de sustentar la necesidad de la ejecución del proyecto "Construcción de la defensa ribereña sobre los ríos Perené y Pichanaki en el Centro Poblado de Unión Perené - distrito de Perené - provincia de Chanchamayo".

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que intento comunicarse con el señor Alcalde al número de teléfono que proporciona en el documento de la referencia pero este se encuentra suspendido, imposibilitando realizar las coordinaciones respectivas.

El Consejero Delegado, somete a votación para que la próxima Sesión de Consejo se invite al Alcalde, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Edith Huari Contreras.

## ACUERDO REGIONAL Nº 046-2012-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la solicitud del Alcalde del Centro Poblado Unión Perené, distrito de Perené, provincia de Satipo, a fin de que informe la próxima Sesión del Consejo Regional sobre la





necesidad de la ejecución del proyecto "Construcción de la defensa ribereña sobre los ríos Perené y Pichanaki en el Centro Poblado de Unión Perené - Distrito de Perené - Provincia de Chanchamayo".

2. Oficio N° 066-2012-GRJ-CR/MTG, de 02 de febrero de 2012, del Consejero Moisés Tacuri García con el que solicita anular el pedido de exposición del Director del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, sobre el procedimiento para la suspensión administrativa de la Médico Radióloga Rosario Trelles, en vista que el impase ha sido temporalmente solucionado.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que en vista de que la medida disciplinaria administrativa ha sido suspendida, solicita anular el pedido de exposición del Director del Hospital Félix Mayorca Soto, puesto que el proceso pasó a la Dirección Regional de Salud a fin de que emita el informe respectivo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita el plazo de 30 días para la entrega del informe, a fin de que la Comisión Permanente de Salud pueda recomendar lo pertinente respecto al caso.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el presente documento es para que se anule el Acuerdo Regional N° 127-2012-GRJ/CR, con el cual se aprueba citar a la presente Sesión al Director del Hospital de Félix Mayorca Soto de Tarma, los demás pedidos lo pueden hacer en la estación correspondiente.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, la cual es **aprobada** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Ginés Barrios Alderete, Víctor Torres Montalvo y Edith Huari Contreras.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 047-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO**: **DEROGAR** los Acuerdos Regionales N°s 027 y 028-2012-GRJ/CR, por los fundamentos sustentados en los considerandos de la presente norma regional.

3. Oficio N° 67 -2012-GRJ-CR/DCP, de 02 de febrero de 2012, de la Consejera Delia Calderón Pérez con el que solicita anular el pedido de exposición del Gerente Regional de Desarrollo Económico, sobre la no respuesta al documento de parte del Residente del proyecto "Mejoramiento de capacidades para la promoción sostenible de café orgánico de las microcuencas del distrito de Perené - Chanchamayo - Junín, solicitada por la Consejera Delia Calderón Quispe; debido a que el residente ya le ha proporcionado toda la información concerniente al proyecto y resultaría inoficioso y sin objeto la exposición solicitada.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, la cual es **aprobada** por **MAYORÍA**, con el voto en contra del Consejero Ginés Barrios Alderete.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 048-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO**: **DEROGAR** el Acuerdo Regional N° 038-2012-GRJ/CR, por los fundamentos sustentados en los considerandos de la presente norma regional.

4. Oficio N° 072-2012-GRJ/GGR, de 06 de febrero de 2012, del Gerente General Regional, CPC. Henry López Cantorin, con el que solicita la incorporación del proyecto "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de los jóvenes y adultos iletrados a través de la implementación de las comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro - Región Junín" con Código SNIP N° 175885 al Plan Anual de Inversiones 2012, advirtiendo que el documento cuenta con la sustentación correspondiente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que el tema pase a la Estación de Orden del Día a efectos de debatir y de entender mejor el tema.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que emita el dictamen respectivo, sometida a votación es **aprobada** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Víctor Torres Montalvo.

## ACUERDO REGIONAL Nº 049-2012-GRJ/CR

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la incorporación del proyecto "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de los jóvenes y





adultos iletrados a través de la implementación de las comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro - Región Junín" al Plan Anual de Inversiones 2012.

5. Oficio N° 66 -2012-GRJ-CR/EJHC, de 02 de febrero de 2012, de la Consejera Edith Huari Contreras con el que solicita postergación de exposición ante el pleno del Consejo Regional del Gerente Regional de Infraestructura, atendiendo a una explicación alcanzada por el Gerente, quien demostró que paralelamente se le ha pedido información sobre 3 temas diferentes, ampliándole el plazo hasta la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el día de ayer llegó a su despacho el Oficio N° 168-2012-GRJ/GRI, de 06 de febrero de 2012, del Gerente Regional de Infraestructura, con el que solicita prorroga para presentación de informe al pleno del Consejo Regional por encontrarse recabando la información solicitada y considerando que son 3 temas distintos, como "avance físico y financiero de las obras en la provincia de Huancayo"; "Subsistemas de electrificación no transferidos a Electrocentro de las provincia de Chanchamayo y Satipo" y "El estado situacional de la entrega del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani" a la EPS Selva Central; y el tiempo es muy breve, además debe cumplir con obligaciones inherentes a la Gerencia; en tal sentido se compromete a presentar el informe la próxima Sesión del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, la cual es **aprobada** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Ginés Barrios Alderete.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 050-2012-GRJ/CR**

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las solicitudes de la Consejera Edith Huari Contreras y del Gerente Regional de Infraestructura para que se posterguen los informes solicitados con Acuerdos Regionales N°s 031, 034 y 035-2012-GRJ/CR, sobre "El avance físico y financiero de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en la provincia de Huancayo"; "Estado situacional de los Subsistemas de electrificación no transferidos a Electrocentro de las provincia de Chanchamayo y Satipo" y "El estado situacional de la entrega del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani" del Gobierno Regional Junín a la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central; para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

## **ESTACIÓN DE INFORMES:**

## **EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

- 1. Informa que, en las provincias de Chanchamayo y Satipo se han identificado subsistemas de instalaciones eléctricas hacia las zonas rurales que están siendo reparadas por los mismos pobladores, generándoles gasto por no haberse realizado la transferencia respectiva a Electrocentro para su mantenimiento y administración, de lo que tiene conocimiento el Gerente Regional de Infraestructura debiendo realizar las constataciones respectivas.
- 2. Informa que, verificó la obra del subsistema de instalación eléctrica de Bajo Kimiriki Pampa Camona, constatando una serie de irregularidades, no se cumple con las especificaciones del Expediente Técnico, no se cumplió con traer la tierra especial para los pozos tierras de Tarma, sino se utilizó tierra roja del mismo sector, los muretes se han construido con cemento pobre y las instalaciones eléctricas se realizaron con cables que no cuentan con la consistencia necesaria.

### **EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

- 1. Informa que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones asignó 2 millones de soles para el estudio de pre inversión e institucionalización del Aeropuerto Francisco Carle.
- 2. Informa que, gran preocupación han causado los resultados de los análisis de agua potable que abastece a la población jaujina, realizada por la Dirección Ejecutiva de salud Ambiental de la DIRESA Junín, debido a la alta presencia de metales pesados como el arsénico.
- 3. Informa que, la pintura del siglo XVI de la iglesia se Sincos fue destruida por las constantes lluvias.

## EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:





- 1. Informa que, el 06 de febrero se reunió con el representante de la Minera "La Esperanza" de Huasahuasi, quien informo que están a puestas de cumplir con la entrega de los requisitos solicitados por la Dirección Regional de Energía y Minas, para la reapertura de las actividades mineras.
- 2. Informa que, el 10 de febrero se reunirá por segunda vez con los Alcaldes distritales de la provincia de Tarma para tratar el tema de la priorización de mega proyectos.
- 3. Informa que, visitó la obra de asfaltado de la vía Evitamiento de Tarma, donde verificó que el proyectista está poniendo una serie de trabas administrativas para la autorización del adicional solicitado por la empresa contratista.
- 4. Informa que, se está realizando la gestión para la adquisición de equipos para el área de consultorios externos.
- 5. Informa que, el rector de la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma, le manifestó que ya se tiene la fecha para la evaluación a fin de que la universidad obtenga el PDI.
- 6. Informa que, el caso del procedimiento para la suspensión administrativa de la Médico Radióloga Rosario Trelles, ha sido temporalmente solucionado, y que el proceso actualmente se encuentra en la DIRESA.

## LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, el 05 y 06 de febrero participó en la inauguración del VI Encuentro de Pueblos Andinos – Amazónicos en la ciudad de Huancayo, con el objetivo de analizar la Ley de la Consulta Previa para su reglamentación.

## EL CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

 Informa que, en la supervisión a las Instituciones Educativas por parte de la UGEL de Chanchamayo, se constato que la Institución Educativa Particular AHZAR de El CAIRO ubicada en el distrito de Perené, vino funcionando sin la documentación respectiva, por ende sugiere que sea fiscalizada por la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

## **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

- 1. Informa que, a mitad de semana se cumplió la diligencia suspendida en la provincia de Junín, en relación a las obras de saneamiento, con la participación de Gerente de Infraestructura, comprobándose la lamentable situación que atraviesa la provincia de Junín, tomando en cuenta los altos niveles de contaminación que tiene el agua de consumo humano, en ese sentido se elaboró una nueva agenda para resolver el problema que compromete directamente a la empresa ejecutora y al Gobierno Regional, por cuanto es un pasivo de la gestión anterior.
- 2. Informa que, el apoyo, la consecución y la función tan importante que ejerció el frente de defensa en los intereses del distrito de Carhuamayo, ha dado lugar a que se habiliten los desdrenadores de la planta de tratamiento de captación del agua, que viene funcionando relativamente, lo cual no significa que la obra haya sido recepcionada por parte de la Municipalidad, sin embargo el tema del Centro Poblado menor de Huayre es gravitante puesto que las características técnicas de la obra no tiene mayor eficiencia en el funcionamiento de la planta de tratamiento de captación ni en la planta de tratamiento de residuos sólidos, en ese sentido se plateó una nueva agenda a efectos de resolver la situación.
- 3. Informa que, ha generado malestar en la corporación edilicia de la provincia de Junín, el hecho de que hace más de un mes la Dirección Regional de Salud no cuenta con la capacidad de emitir una opinión técnica respecto al Proyecto de Ordenanza Regional para la Implementación del Instituto de Medicina de Altura, la cual paso a la Comisión Permanente de Salud, está a su vez solicitó el informe el pasado 03 de enero, sin embargo el Funcionario de la DIRESA devolvió el documento al Consejo Regional, para que se devuelva al IPD, considerando que no se tiene capacidad lógica para priorizar lo que es pertinente.

## **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

## **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**





1. Pide que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social intervenga inmediatamente el Programa Estratégico y Logros de Aprendizaje - PELA, por cuanto el proceso de convocatoria ha sido completamente irregular, dando lugar a que un grueso de profesores se quejaran e hicieran denuncias públicas al respecto, constituyéndose en un escáldalo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

## **ACUERDO REGIONAL N° 051-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, intervenga el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje – PELA, por las denuncias públicas sobre presuntas irregularidades en la convocatoria para contrata que ha generado su nulidad y una nueva convocatoria.

2. Pide que, el Consejo Regional se pronuncie en relación a la defensa del agua que tiene directa implicancia en la Región Cajamarca, a razón de las actividades mineras.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Mayoría**, con el voto en contra de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que se deben designar a los responsables de la emisión del pronunciamiento y la publicación.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de Derechos Humanos la Mujer y la Familia, sometida a votación es **aprobada** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Edith Huari Contreras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita que se incluya en el pronunciamiento una manifestación de expresa solidaridad por la lucha que viene sosteniendo el Presidente Regional de Cajamarca y su Consejo en pleno, por cuanto han emitido una Ordenanza Regional que ha llegado al Tribunal Constitucional y fue desestimada.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que el pronunciamiento debe ser de inmediato, debiendo ser aprobado en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone 05 días para emisión del pronunciamiento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que aun no se ha determinado la fecha para la celebración de la Sesión Extraordinaria, por lo que propone que el pronunciamiento se apruebe la próxima Sesión de Consejo Regional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que el pronunciamiento se envié a los Consejeros 48 horas antes de la Próxima Sesión de Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que la publicación se realice en una página entera del diario Oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación de la región.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que la publicación de una página entera en el diario Oficial "El Peruano" tiene un costo mayor a los 6 mil soles.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que se publique en ambos medios de comunicación al tamaño que se crea conveniente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el pronunciamiento tiene una relevancia trascendental, bajo esa circunstancia lo que menos se tiene que hacer es publicarlo en un cuarto de página, que no tiene ninguna incidencia en el contexto nacional ni en la opinión pública, por lo tanto no se tiene que escatimar esfuerzo alguno, toda vez que el año pasado hubo un remanente de aproximadamente 22 mil soles del presupuesto del Consejo Regional que no ha sido usado.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, quedando **aprobada** por **MAYORÍA**; con los votos en con contra de los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Edith Huari Contreras y Ginés Barrios Alderete y la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez;

## ACUERDO REGIONAL Nº 052-2012-GRJ/CR





**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia, la formulación del Pronunciamiento del Consejo Regional en defensa del agua; el mismo que será presentado al Consejo Regional la próxima Sesión Ordinaria para su debate y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional la publicación del Pronunciamiento aprobado mediante Acuerdo Regional en el diario oficial "El Peruano" y en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la capital de la Región

3. Pide que, se amplié el plazo a la Comisión Investigadora que debería definir responsabilidades en los hechos ocurridos el pasado 03 de diciembre, en el que un grupo de individuos protagonizaron actos bochornosos en el Parque Huamanmarca en contra del Consejero Víctor Torres Montalvo, quienes a su vez aparentemente tenían vinculo laboral con el Gobierno Regional, se han cursado los documentos pertinentes, sin embargo hasta el momento no se tiene ninguna respuesta, por lo tanto habrá que reiterarlos, o en su defecto de persistir y de ser renuentes al pedido se tendrá que recomendar las sanciones correspondientes.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 053-2012-GRJ/CR**

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la ampliación de plazo hasta por 15 días de emitida la presente Norma Regional a la Comisión Investigadora, sobre la presunta participación de trabajadores del Gobierno Regional Junín en el acto intimidatorio contra el Consejero Regional Víctor Torres Montalvo, el 13 de diciembre de 2011 en la plaza Huamanmarca de la provincia de Huancayo; para que remita el Informe Final al Consejo Regional.

## LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, se convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional el día 09 de febrero de 2012, teniendo como punto de agenda la incorporación al PIM 2012 de los proyectos "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de jóvenes y adultos iletrados a través de comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro – Región Junín" e "Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani – distrito de Perené, provincia de Chanchamayo", además del proyecto de Ordenanza Regional respecto a Normas Educativas; pedido solicitado por un tercio del número legal de Consejeros.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que la Sesión Extraordinaria se programe para el día jueves 09 de enero a las 3:00 p.m.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que la Sesión Extraordinaria se programe para hoy, o si no es posible que se programe una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Pichanaqui.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, retira su propuesta.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a la Estación de Orden del Día, sometida a votación es **aprobada** por **Unanimidad.** 

## **EL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:**

 Pide, que se amplié el plazo respecto a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, hasta por 30 días para presentar el dictamen puesto que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, requiere mayor tiempo a fin de establecer coherencia con la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regional y la Constitución Política del Perú.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que el plazo de 30 días es demasiado para revisar la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, teniendo en cuenta que la oficina de Asesoría Jurídica cuenta con varios abogados que podrían revisar la documentación, en ese sentido propone 15 días de plazo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Silvia Castillo Vargas y Edith Huari Contreras y Víctor Torres Montalvo, en ausencia de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Delio Gaspar Quispe.





## **ACUERDO REGIONAL Nº 054-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la ampliación de plazo hasta por 30 días de emitida la presente Norma Regional, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que remita el dictamen sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional

## **EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

 Pide que, la próxima Sesión de Consejo Regional el Director Regional de Educación informe sobre, la convocatoria del Programa Estratégico y Logros de Aprendizaje - PELA, y respecto a la coordinadora que no cumple con el perfil para el cargo.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que el tema pasó a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para que emita el informe respectivo, pero si luego del informe se requiere la presencia del Director Regional de Educación se deberá poner a consideración del pleno.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Lucinda Quispealaya Salvatierra y Eddy Misari Conde, y con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 055-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** al Director Regional de Educación a fin de que informe la próxima Sesión del Consejo Regional sobre las presuntas irregularidades en el proceso de contratación de personal en el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje – PELA, y el perfil profesional que debe ostentar la Coordinación del proyecto

2. Pide que, la próxima Sesión de Consejo Regional el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo informe sobre, el proyecto "Puesta en valor de la Red Turística, Arqueológica de los distritos de Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo de la provincia del Departamento de Junín", y si se ha solicitado el adicional para la construcción y equipamiento del Museo Tunanmarca - provincia de Jauia.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 056-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo a fin de que informe la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el proyecto final "Puesta en valor de la red turística, arqueológica y cultural de los distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja, departamento de Junín" y si se han tenido adicionales para la construcción e implementación del Centro de Interpretación.

## EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, la próxima Sesión del Consejo Regional el Director Regional de Infraestructura informe sobre, el estado situacional de la obra "Mejoramiento de la vía de Evitamiemto Mercado Mayorista – Cementerio General – Tarma", puesto que la obra ha sido concluida y aún no ha sido inaugurada.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con el voto en contra de la Consejera Silvia Castillo Vargas, a la llegada del Consejero Delio Gaspar Quispe quien no se encontraba presente.

## ACUERDO REGIONAL Nº 057-2012-GRJ/CR

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento de la vía Evitamiento - Mercado Mayorista - Cementerio General - Tarma", porque se tiene problemas con la asignación de adicionales para los trabajos finales y su pronta inauguración

El Consejero Delegado, llama la atención al Consejero Delio Gaspar Quispe por retirarse de la Sesión de Consejo.





El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que solicito permiso al Consejero Delegado para retirarse de la Sesión de Consejo, para atender a los pobladores de Chanchamayo que tenían que conversar con el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

## **EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Pide que, la Comisión Permanente de Infraestructura investigue sobre los subsistemas de instalación eléctrica de Bajo Kimiriqui – Pampa Camona, por cuanto se constató una serie de irregularidades que no cumplen con las especificaciones del Expediente Técnico, no se cumplió con traer la tierra especial para los pozos tierras de Tarma, sino se utilizo tierra roja del mismo sector, los muretes se han construido con cemento pobre y las instalaciones eléctricas se realizaron con cables que no cuentan con la consistencia necesaria, asimismo solicita que se identifiquen a los directos responsables.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Edith Huari Contreras.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 058-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** las investigaciones sobre presuntas irregularidades en el proyecto "Subsistema de Distribución Primaria y Secundaria Pampa Camona, Anexo de Pichanaki" distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, a la Comisión Permanente de Infraestructura

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE "EL USO DE COMBUSTIBLE Y VIÁTICOS DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS REGIONALES ESPECIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS POR CADA UNO DE ELLOS, ADJUNTANDO COPIAS DE LAS PLANILLAS DE VIÁTICOS Y SUS RENDICIONES" Y "GASTOS Y VIÁTICOS DE CADA GERENCIA, SUBGERENCIA, DIRECCIONES SECTORIALES Y DE LAS 06 SUBGERENCIAS DE DESARROLLO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA".

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Director le comunicó que se está imprimiendo el material para la exposición.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el pedido lo realizó en la Sesión de Consejo de 24 de enero, teniendo dos semanas para elaborar su informe, considerando una falta de respeto que recién se esté imprimiendo el material, en ese sentido solicita hacerle la llamada de atención por escrito.

El Consejero Delegado, menciona que se tomará en cuenta la recomendación para sugerir al Presidente Regional hacer el llamado de atención con respecto al incumplimiento de los Funcionarios, asimismo su representada emitirá un documento para el cumplimento de lo solicitado por el Consejo Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que para no tener este tipo de impases es necesario modificar el Reglamento Interno de Consejo Regional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que el incumplimiento del Funcionario es una burla por cuanto se le solicitó el informe por anticipado.

La Consejera Edith Huari Contreras, plantea que el Consejo Regional acuerde recomendar al Ejecutivo realizar la llamada de atención por escrito.

El Consejero Delegado, somete a votación el planteamiento, el cual es **aprobado** por **Mayoría**, con el voto en contra del Consejero Eddy Misari Conde y las abstenciones de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Lucinda Quispealaya Salvatierra.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita que dentro de la amonestación se le implemente la sanción correspondiente por incumplimiento y el desprecio a la legalidad funcional del Consejo Regional.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en las Sesiones anteriores cuando no estaba presente un Funcionario se corrían los puntos de agenda y no pasaba nada, no entendiendo porque ahora se da un trato diferente, pero en vista a lo acordado considera que se debe sugerir al Ejecutivo aplicar la sanción que corresponda, porque una llamada de atención también es una sanción.





La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que es la segunda vez que se le cita al Funcionario, solicitándole el informe 48 horas antes, sin embargo hasta el momento no se ha presentado.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que existe un Acuerdo de Consejo donde se acuerda recomendar al Ejecutivo la amonestación a los Funcionarios que no cumplieron con presentarse a la citación del Consejo Regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se ha mal acostumbrado a los Funcionarios a faltar el respeto al Pleno del Consejo alterando el orden de la agenda, por ende es importante la modificatoria del Reglamento Interno de Consejo Regional, para que se tenga la capacidad de interpelar y censurar a los Funcionarios, en ese sentido solita la reconsideración de la última votación y se someta a votación el agregado del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido de reconsideración de la última votación, el cual es **aprobado** por **Mayoría**, con los votos en contra de los Consejeros Lucinda Quispealaya Salvatierra, Eddy Misari Conde y Mario Flores Chiricente y con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que la llamada de atención o amonestación también constituye de acuerdo a la norma una sanción.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, considera que se sancione al Funcionario de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que al Funcionario no se le puede aplicar las sanciones del Reglamento Interno, el Funcionario es un empleado de carrera, establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los cuales se contemplan las sanciones, tienen una gradualidad que dependen del tipo de falta, debiendo haber un nexo causal, por lo tanto al pedir que se le llame la atención y que se le sancione se estaría aplicando doble sanción, recomendando relatar los hechos, el cual creará la magnitud de la falta para aplicarse la sanción correspondiente.

La Consejera Edith Huari Contreras, considera que se debe comunicar de lo actuado al Ejecutivo para que se sancione al Funcionario de acuerdo al grado de falta que incurrió.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, que es aprobada por UNANIMIDAD.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 059-2012-GRJ/CR**

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR a la Presidencia del Gobierno Regional Junín, sancionar de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, por no informar al Consejo Regional en la presente Sesión sobre: El uso de combustible y viáticos de cada uno de los Consejeros Regionales, especificando las acciones realizadas por cada uno de ellos, adjuntando copia simple de los anticipos o planillas de viáticos y sus respectivas rendiciones; y, los gastos y viáticos de cada Gerencia, Subgerencia, Direcciones Sectoriales y de las 06 Subgerencias de Desarrollo de la parte Administrativa, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 041-2012-GRJ/CR, por haber sido citado oportunamente.

# SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS OFICINAS DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (OPIS) Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ APOYANDO A LOS DIFERENTES PROYECTOS RURALES.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que el Funcionario cumplió con remitir el informe documentado en la fecha establecida, el cual se les hizo llegar a cada Consejero Regional por medio de sus correos electrónicos, sin embargo comunico que tuvo una reunión en la ciudad de Lima, del cual está retornando para dar su informe.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que el día viernes se reunió con el Subgerente, quien le informo de la labor que iba realizar en la ciudad de Lima en el Ministerio de Economía y Finanzas, por ende considera que es entendible el caso.

TERCER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS "REFORESTACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO" O "REVERDECE JUNÍN", Y "CAMÉLIDOS





## <u>SUDAMERICANOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA A LA GERENCIA REGIONAL</u> DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que el Director se encuentra asistiendo a un evento nacional en representación de la región Junín, encontrándose presente el encargado de la dirección.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se entiende la labor que está cumpliendo en estos momentos el Director, sin embargo señala que se le solicito el informe documentado 48 horas antes de la Sesión de Consejo para ser analizado, por lo tanto considera que es una falta grave.

El encargado de la Dirección Regional de Agricultura, informa que el Director tuvo que viajar a la ciudad de Iquitos para participar del Seminario de Gestión e Impactos Ambientales, el cual fue programado con dos semanas de anticipación, en ese sentido solicita que se reprograme la fecha para que el Director realice el informe respectivo, el cual fue remitido el 14 de febrero a la oficina de Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 060-2012-GRJ/CR**

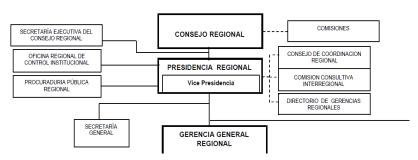
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud del Director Regional de Agricultura de reprogramar hasta la próxima sesión del Consejo Regional su informe, sobre el estado situacional de la transferencia de los proyectos "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro" o "Reverdece Junín", y "Camélidos Sudamericanos" de la Dirección Regional de Agricultura a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente".

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el informe documentado acaba de llegar de trámite documentario.

## CUARTO PUNTO: INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, informa que en cumplimiento al artículo 77º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y lo establecido en la Resolución de Contraloría General Nº 549-2005-CG, de 28 de diciembre de 2005 "Estructura y Contenido del Informe Anual Emitido por los Jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Consejo Regional o Concejo Municipal", el Órgano Regional de Control Institucional cumple con elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Informe de Gestión correspondiente al año 2011, dentro de los aspectos administrativos del OCI, Organización y Funcionamiento de acuerdo al ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 002-GRJ/CR de 27 febrero 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014, 40 y 87-GRJ/CR, restablecido por la Ordenanza N° 103-2011-GRJ/CR; el Órgano de Control lo constituye la Oficina Regional de Control Interno, encargada de programar, ejecutar y evaluar las actividades de control posterior de la gestión administrativa, técnica y financiera del Gobierno Regional, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control, esta un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República, mediante concurso público de méritos; depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República, el Organigrama Estructural está ubicado en la estructura orgánica, al lado de la Alta Dirección del Gobierno Regional, para cumplir su función de informar permanentemente, sobre los resultados de las acciones y actividades de control realizadas de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Contraloría General.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN







#### IMPLEMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS: PRESUPUESTO

| DETALLE  | COD. PPTAL     | PIM 2010   | PIM 2011   |
|--|----------------|------------|------------|
| Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)   | 5.2.1.11.12    | 49,115.00  | 49,126.00  |
| Asignación a Fondos para personal                    | 5.2.1.11.21    | 93,780.00  | 105,780.00 |
| Otras Retribuciones y Complementos                   | 5.2.1.11.299   | 0.00       | 0.00       |
| Personal Contratado                                  | 5.2.1.12.12    | 0.00       | 0.00       |
| Aguinaldos   | 5.2.1.19.12    | 3,270.00   | 3,000.00   |
| Bonificación por Escolaridad                         | 5.2.1.19.13    | 2,000.00   | 2,000.00   |
| Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)           | 5.2.1.19.21    | 401.00     | 0.00       |
| Asignación por cumplir 25 o 30 años                  | 5.2.1.19.31    | 813.00     | 0.00       |
| Contribuciones a ESSALUD                             | 5.2.1.31.15    | 4,178.00   | 4,062.00   |
| Sub Total  |                | 153,557.00 | 163,968.00 |
| Bienes y Servicios                                   | 5.2.3          |            |            |
| Repuestos y Accesorios                               | 5.2.3.15.11    | 3,556.00   | 4,000.00   |
| Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina | 5.2.3.15.12    | 6,229.00   | 7,500.00   |
| Aseo. Limpieza y Tocador                             | 5.2.3.15.31    | 500.00     | 500.00     |
| Libros, Diarios, Revistas y otros Bienes Impresos    | 5.2.3.199.13   | 1,116.00   | 1,200.00   |
| Otros Bienes   | 5.2.3.199.99   | 0.00       | 0.00       |
| Pasajes y Gastos                                     | 5.2.3.21.21    | 265.00     | 500.00     |
| Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio     | 5.2.3.21.22    | 450.00     | 1,000.00   |
| Servicio de Mensajería                               | 5.2.3.22.31    | 0.00       | 300.00     |
| Servicio de Publicidad                               | 5.2.3.22.41    | 1,454.00   | 2,000.00   |
| Consultorías   | 5.2.3.27.11    | 0.00       | 21,000.00  |
| Realizado por Personas Jurídicas                     | 5.2.3.27.31    | 0.00       | 1,000.00   |
| Procesamientos de Datos                              | 5.2.3.27.42    | 2,960.00   | 0.00       |
| Servicios Diversos                                   | 5.2.3.27.11.99 | 10,523.00  | 4,800.00   |
| Contrato Administrativo de Servicios                 | 5.2.3.28.11    | 131,156.00 | 163,300.00 |
| Genérico   | 5.2.3.28.12    | 7,803.00   | 8,636.00   |
| Maquinas y Equipos                                   | 5.2.3.32.11    | 677.00     | 0.00       |
| Sub Total  |                | 167,139.00 | 215,736.00 |
| Total Meta   |                | 320,216.00 | 379,704.00 |

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que el rubro de Bienes y Servicios es destinado al desarrollo de las acciones y actividades de control de su adecuada asignación y administración eficiente y eficaz depende la atención de gastos básicos, honorarios de auditores y las salidas de los auditores en Trabajos de Campo; debido al insuficiente presupuesto, la Jefatura del ORCI coordinó y sustentó el pedido de recursos, que le fueron asignados de urgencia y permitió el financiamiento de la planilla de trabajadores CAS y la contratación de un lng. Civil que actualmente realiza funciones de especialista; según el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, el personal que actualmente tiene el ORCI es: Un Abogado (CAS), cinco CPC (CAS), un Arquitecto (Nombrado), una Secretaria (CAS), un Técnico (Nombrado), un Ing. Civil Especialista, el personal CAS representa el 80% de la capacidad operativa actual; en Implementación y Asignación de Recursos: Capacitación del Personal: en el 2011 se otorgo limitada capacitación en cursos para el personal, pero se requiere más con la finalidad de mejorar los conocimientos de técnicas de auditoría, desarrollar habilidades, criterios, procedimientos y correcta aplicación del control gubernamental para cumplir con lo exigido por el Sistema Nacional de Control, el Código de Ética del Auditor, entre otros; en los recursos materiales, logísticos, infraestructura la problemática presentada es: Saturación de Áreas para los P/T, documentos confidenciales y archivo, sin área para toma de actas y documentos confidenciales, áreas reducidas para labores de auditores, hacinamiento que atenta contra la seguridad del personal y de los documentos, las áreas de seguridad no están definidas ni se cuenta con equipos extintores para emergencias; Equipamiento Informático, se procedió a renovar algunos equipos para labores de auditoría, más no en la digitalización de documentos confidenciales. Conectividad Informática: No se tiene acceso a RENIEC Y SUNARP. Otros Equipos de Oficina: Línea telefónica, Cámara fotográfica digital HP, Scanner marca HP, filmadora, entre otros. Mobiliario de Oficina: Cada auditor tiene asignado mobiliario para el desarrollo de su trabajo.

## DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI – ACCIONES ADOPTADAS

| Ajuste de partida presupuestal de Urgei   | ncia – Partida Contratos CAS   |
|---|--|
| DETALLE   | OBSERVACIÓN  |
| Colapso Planilla CAS por alerta al mes de Enero de 2011, se<br>solicita incremento de partida presupuestal para atender la<br>Planilla CAS hasta Diciembre de 2011. | Otorgado durante el primer trimestre de 2011 se renuevan contratos del personal ORCI.  |
| Pedido de Sociedad de   | Auditoria  |
| Coordinaciones y solicitud a Presidencia y Gerencia General para la contratación de SOA designada por CGR.  | Se aprueba, y efectúa Auditoria Periodo<br>2008-2009, se solicita Auditoria para el<br>2010, y se coordina para la auditoria 2011. |
| Pedido de Especia   | alistas  |
| Se formula propuesta para contratar un Ing. Civil, cofinanciado entre el OCI y asignación presupuestal.   | Pedido es atendido por Presupuesto.  |
| Pedido de SOA – G   | CAFAE  |
| Se solicita el pedido de una SOA para la Auditoria al CAFAE<br>del Pliego Regional – Periodo 2009-2010  | Alta resistencia en especial del Sector educación, se descarta por falta de presupuesto.   |





# DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI - RESULTADOS CUADRO RESUMEN DE LABORES DE CONTROL CUADRO RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS (NO INCLUYE OTROS DOCUMENTOS, OFICIOS, MEMORANDOS EMITIDOS NI SUMINISTROS DE INFORMACIÓN

| N | LABOR DE CONTROL                                      | CANTIDAD |          |           |          |       |
|---|---|----------|----------|-----------|----------|-------|
| N | LABOR DE CONTROL                                      |          | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. | TOTAL |
| 1 | Acciones de Control                                   |          |          |           |          |       |
|   | Informes de Auditoría Financiera (incluye CAFAE)      | 4        | 0        | 0         | 0        | 04    |
|   | Informes de Exámenes Especiales                       | 0        | 0        | 0         | 1        | 01    |
|   | Informes Especiales                                   | 0        | 0        | 0         | 0        | 0     |
|   | Total Informes de Acciones de Control                 |          | 0        | 0         | 1        | 05    |
| 2 | Actividades de Control (Programadas y No Programadas) |          |          |           |          |       |
|   | Informes  | 27       | 23       | 22        | 23       | 95    |
|   | Informes de Auditores                                 | 06       | 01       | 04        | 10       | 21    |
|   | Otros   | 0        | 0        | 0         | 0        | 0     |
|   | Total Informes de Actividades de Control              | 33       | 24       | 26        | 33       | 116   |

### DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI – RESULTADOS CUADRO RESUMEN DE LABORES DE CONTROL, LABORES EJECUTADAS EN EL ORCI, HORAS / HOMBRE LABORADAS

| N | LABOR DE CONTROL – HORAS HOMBRE                             | CANTIDAD  |
|---|---|-----------|
| 1 | Horas / hombre programadas del Pasivo                       | 1,520.00  |
|   | Horas / hombre programadas Acciones de Control 2011         | 3,942.00  |
|   | Horas / hombre programadas Actividades de Control 2011      | 7,322.00  |
|   | Total horas / hombre Programadas                            | 12,784.00 |
|   |   |           |
| 2 | Horas / hombre insumidas reales del Pasivo                  | 3,094.00  |
|   | Horas / hombre insumidas reales de Acciones de Control 2011 | 4,386.00  |
|   | Horas / hombre insumidas reales por Actividades de Control  | 10,769.00 |
|   | Total de horas / hombres insumidas                          | 18,249.00 |

#### DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| AÑO           | RECOMENDACIONES AL 31.DIC.2011 |              |              |             |                |           |
|---------------|--------------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|-----------|
| ANO           | PDTE                           | PROC         | IMP          | RET         | N/A            | TOTAL     |
| CÓDIGO 4663 - | CONSEJO T                      | RANSITORIO I | DE ADMINISTR | ACIÓN REION | AL JUNÍN - CTA | R - JUNÍN |
| 2001          | 0                              | 16           | 99           | 41          | 26             | 182       |
| 2002          | 0                              | 5            | 30           | 18          | 2              | 55        |
| 2003          | 0                              | 3            | 6            | 0           | 0              | 9         |
| SUB TOTAL     | 0                              | 24           | 135          | 59          | 28             | 246       |
| CÓDIGO 5341   | GOBIERNO I                     | REGIONAL JUN | ΙÍΝ          |             |                |           |
| 2003          | 0                              | 10           | 18           | 29          | 1              | 58        |
| 2004          | 0                              | 19           | 50           | 11          | 0              | 80        |
| 2005          | 0                              | 7            | 27           | 4           | 1              | 39        |
| 2006          | 0                              | 7            | 13           | 0           | 0              | 20        |
| 2007          | 0                              | 13           | 22           | 0           | 0              | 35        |
| 2008          | 0                              | 16           | 4            | 0           | 0              | 20        |
| 2009          | 0                              | 12           | 1            | 0           | 1              | 14        |
| 2010          | 0                              | 72           | 4            | 0           | 1              | 77        |
| 2011          | 10                             | 24           | 0            | 0           | 0              | 34        |
| SUB TOTAL     | 10                             | 180          | 139          | 44          | 4              | 377       |
| TOTAL         | 10                             | 204          | 274          | 103         | 32             | 623       |

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, indica que las principales limitaciones - Periodo enero a diciembre 2011 son: La alta cantidad de Acciones de Control (pasivos acumulados y acciones programadas) encontrados al 19 de enero de 2010 que genero la afectación de las labores de Control del 2011, continuidad de la Capacidad Operativa del ORCI (incluye la Jefatura) y la incertidumbre por la no renovación de los contratos CAS de los auditores, al permitírseles ingresar sin contar con tarjetas de asistencia al inicio de cada mes por la negativa de renovar sus contratos para cubrir sus plazas a través de CPM, causando preocupación, desaliento y distracción que genero la renuncia de tres auditores con experiencia y capacitación, no obstante efectuar CPM para cubrir plazas CAS, el proceso fue lento y se logró contratar personal que tuvo que adaptarse rápidamente afectando a las diferentes comisiones auditoras; el suministro de información fue otro aspecto que perjudico enormemente las acciones de control, al tenerse niveles de atraso en su entrega sin precedentes, más aún si llego tarde, incompleta e inexistente en varios caso, obligando a los auditores a búsquedas en las distintas áreas, archivo y almacén, obligando a reformular procedimientos, formulación de hallazgos de auditoría y reprogramar entregas, situación que tuvo que ser informada a la Contraloría General de la República mediante los





Oficios N°s 333, 335 y 359-2011-GRJ/ORCI, en vista que fueron afectados los procesos de auditoría; por otro lado, durante el último trimestre del año se produjo una cantidad considerable de pedidos de información de urgencia que consumieron una gran cantidad de horas hombre de todo el personal del ORCI, teniéndose inclusive que paralizar algunas comisiones de auditoría para atender los pedidos y realizar una visita de urgencia hacia una obra a finales de diciembre de 2011; no se dispone de vehículo asignado al ORCI, haciendo lenta la salida de los auditores para realizar su trabajo de campo. verificaciones en la implementación de recomendaciones, visitas inspectoras y otras labores inherentes al control de la frecuencia deseada y al nivel del pliego, insuficiente asignación presupuestal para el periodo 2011 que no permite la ejecución de Comisiones de servicios, ni la contratación de profesionales especializados y la falta capacitación; asimismo manifiesta que remitió a la Presidencia Regional comunicados CGR, normativas en materia de control, e información para la toma de decisiones e importancia del cumplimiento de la normativa de control e implementación de recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, asimismo, en aplicación del artículo 28º incisos d) y f) del Reglamento de Órganos de Control Institucional y la Directiva del Control Preventivo a cargo de los OCI, se elevaron documentos a la Presidencia Regional revelando actos, deficiencias, errores y desviaciones, con la finalidad que se disponga y se tomen las acciones correctivas que cada caso requiera, en áreas de personal, administración e inversiones. En las Áreas de riesgo del Gobierno Regional se encuentran la Dirección Regional de Administración, Subgerencias y Direcciones que la integran, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y Social (Proyectos) y la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencias que la integran.

#### DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI - OTROS ASPECTOS DE RIESGO Y SOLICITUDES ATENDIDAS

| Fortalecimiento del ORCI  |               |  |  |  |
|---|---------------|--|--|--|
| Pedido de Especialistas – Ingenieros Civiles  |               |  |  |  |
| Contratación de dos Ingenieros Civiles por todo el año  Finalidad, mejorar el alcance en las revisiones de proyectos de inversión (Obras y Proyectos diversos).   |               |  |  |  |
| Revisión de Documento   | os de Gestión |  |  |  |
| Actualización de CAP, CNP y PAP.  Mejorar la dotación de profesionales al ORCI con la finalidad de contar con personal nombrado y CAS en las mismas proporciones. |               |  |  |  |
| RIESGO: LIMITACIONES EN REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION EN 2011 - 2012   |               |  |  |  |

#### **AUDITORIAS**

| DETALLE   | RESULTADO         |
|---|-------------------|
| Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales – Periodo 2007 | Negativo          |
| Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales – Periodo 2008 | Negativo          |
| Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales – Periodo 2009 | Negativo          |
| RIESGO: NO HAY RAZONABILIDAD EN LOS                                 | EEFF.             |
| DETALLE   | RESULTADO         |
| Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales – Periodo 2010 | Proceso CPM – CGR |
| Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales – Periodo 2011 | Proceso GPPAT.    |
| Auditoria a los Estados Financieros al CAFAE Pliego                 | Sin Presupuesto   |

En las Comisiones de Proceso Administrativos Disciplinarios se tiene un alto número de funcionarios y servidores (superior a 80), que a través del tiempo no han sido sancionados.

#### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL

| EFECTOS  | OBSERVACIONES  |
|--|--|
| Actualización de documentos de<br>Gestión como ROF, MOF, CAP<br>No establece adecuadamente las | Alta cantidad de desplazamientos a nivel de unidades ejecutoras y personal que no labora en su área de origen. |
| funciones de todo el personal del Pliego.  | RIESGO: DISMINUCIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS  |





Manifestando que, en tal sentido la Oficina Regional de Control Institucional, recomienda al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín – Periodo 2012: Disponga el fortalecimiento del Órgano Regional de Control Institucional, dotándolo de recursos humanos adicionales, equipamiento informático y de oficina, mobiliario y unidad vehicular, con la finalidad de mejorar su eficacia y alcance a nivel regional, se mejore la asignación presupuestal del Órgano Regional de Control Institucional, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestas en su Plan Anual de Control, mejorando los niveles de control especialmente en las áreas de riesgo del Gobierno Regional; se disponga a los titulares de las Unidades Ejecutoras y Directores de las UGELs la implementación de los OCI en sus entidades, personal de auditores y apoyo según sea el caso, equipos informáticos para el desarrollo de su trabajo y presupuesto para la salida en comisiones de servicios y capacitación; se otorguen los recursos suficientes para la ejecución de la auditoría financiera y el examen especial a la información presupuestaria del año próximo pasado, por parte de una Sociedad de Auditoria designada por la Contraloría General de la República, conforme fue aprobado con Ordenanza Regional Nº 100-2010-GRJ/CR.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta que dificultades se ha tenido para el logro de los objetivos en el desempeño funcional de la Oficina Regional de Control Institucional.

El Director Regional de Control Institucional, manifiesta que los informes han sido remitidos a Presidencia, no teniendo ninguna dificultad ni impedimento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta cuantas labores de control concluidas han sido derivadas del Consejo Regional.

El Director Regional de Control Institucional, menciona que la Oficina Regional de Control Institucional lo que hace es definir las acciones que tengan denuncias y pedidos de Presidencia o Consejo Regional, la acción de control que tiene mayor cantidad de denuncias es ORCI.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que en la provincia de Tarma existen varios casos emblemáticos desde el año 2004, como es el caso de la carretera Bellavista Huacracán que fue intervenida por la ORCI en ese año, sin embargo hasta el momento no ha sido concluida, asimismo la obra de Canal de riego de Alumbracocha en el distrito de Huasahuasi fue ejecutada pesimamente y no fue culminada, y los funcionarios no han sido sancionados, por ende pregunta que es lo que sugeriría para que no se repitan esos casos posteriormente.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que si la gestión no hace nada respecto a la implementación de las sanciones, los funcionarios responsables de las obras inconclusas y mal ejecutadas seguirán sin ser sancionados, pero quizás el tema puede cambiar con el nuevo reglamento y la nueva potestad de Contraloría General en cuanto al proceso sancionador, puesto que últimamente se ha recibido lineamientos distintos, en los informes se establecerán los tipos de sanciones que recibirán los funcionarios, todos los funcionarios que tengan sanciones leves serán remitidos a las comisiones de procesos administrativos locales para ser procesados, los que pertenecen a la categoría de grave o muy grave serán remitidos directamente a la Contraloría General; pero en lo que se refiere a obras y problemas con dinero debería haber mayor participación de la gestión administrativa y presionar para superar los errores de las anteriores gestiones, la Gerencia Regional de Infraestructura debe hacer un catalogo de todas las obras inconclusas y mal ejecutadas para que se pueda concluir con los trabajos pendientes y por parte de la administración iniciar con los cobros al personal deudor.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que de muchos de los casos presentados están concluidos, pero no se sabe en qué condición, además en varios casos su representada se ha sentido como secretario de la oficina de Control Institucional, porque tan pronto aparecía una denuncia pública en los medios de comunicación le llegaba un oficio conminándolo a informar de la denuncia, y ciertamente tenía que cumplirlo en aras de que la situación sea transparente, sin embargo no se tuvo la cortesía de informarle de la situación en que concluyeron los casos del supuesto doble pago para la elaboración de un expediente técnico de la obra de saneamiento de Junín, que a todas luces era evidente, y el destino que tomaron los fondos de Electroandes; por ende sugiere que todas las acciones que tengan que ver con el Gobierno Regional los informes se hagan con cargo al Consejo Regional, a efectos de tener debida cuenta





del tema y hacerle el respectivo seguimiento, asimismo pregunta si conoce de alguna denuncia que se haya implementado por supuestos malos manejos, porque no puede ser que el Director Regional de Educación se desentienda de ofrecer una información de un hecho por demás cuestionable del SUBCAFAE, teniendo que implementar una sanción que dé lugar a que el responsable se allane al llamamiento del órgano correspondiente, porque en todo caso se percibe que el Órgano Regional de Control Interno ha sido aplastado por una carga procesal enorme y poco o nada se está haciendo para implementar políticas sancionadoras por hechos totalmente irregulares.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que los casos mencionados por el Consejero Barrios Alderete fueron revisados, pero como Órgano de Control se tiene determinados procedimientos de Ley que se tienen que cumplir, se puede decir las denuncias, pero no los resultados por el principio de reserva que se tiene que cumplir, tampoco está dentro del procedimiento remitir los resultados al Consejo Regional, pero si lo pueden solicitar al Contraloría General, respecto al caso de los Fondos de Electroandes señala que le proporcionaron información reconstruida, hasta el momento se está esperando el informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde especifiquen en qué momento los fondos se convirtieron en recursos ordinarios.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta que de cierto hay sobre la publicación hecha por el diario Correo donde su persona favoreció a un auditor, y si sería posible realizar una Sesión Extraordinaria cerrada donde se pueda mencionar los nombres de los denunciados, para que cada uno en su provincia pueda recopilar más datos y trabajar coordinadamente en la investigación.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, respecto a la denuncia sobre su persona señala que en estos momentos la Contraloría General y el Ministerio Publico están haciendo las investigaciones del caso, personalmente considera que esto es el colorarío final de todas las imputaciones que le vinieron haciendo durante el año 2011, de los cuales se ha ido probando que estas han sido falsas, su trabajo es transparente muy pegado a las reglas de control, respecto a la Sesión Extraordinaria para dar a conocer nombres y resultados menciona que se debe pedir permiso a la Contraloría General, porque su persona se basa en las normas estipuladas en la Ley de Transparencia, que establece los principios de reserva.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Consejo Regional aprobó más de 20 informes que han sido derivados a Presidencia Regional, para que a la vez sean derivados a la ORCI para hacer las investigaciones del caso, por lo tanto si no se está trabajando con esa dinámica el Consejo Regional no puede realizar informes que a la larga van a caer en saco roto, por ejemplo el caso de Jauja Monumental que ya se concluyó, sin embargo la Comisión de Infraestructura la semana pasada recién presentó su informe, siendo preocupante las descoordinaciones entre Presidencia Regional, la Oficina Regional de Control Interno y el mismo Consejo Regional.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que muchos de los informes del Consejo Regional no llegan la Oficina Regional de Control Interno, desconociendo donde se quedan, por lo tanto considera que los Acuerdos de Consejo Regional deben derivarse con copia a la Oficina Regional de Control Interno para ser incluidos dentro de las acciones de control.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta cuál es el resultado del trabajo por horas, los logros y dificultades.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que recibió apoyo de la parte presupuestal, respecto al personal se tuvo dificultades que se fueron solucionando en el tiempo cumpliendo con el trabajo, la programación se hace de acuerdo al tiempo que se tiene calculado al año, cada auditor tiene calculado 1840 H/H por año, sin embargo se ha trabajado 6500 horas más, trabajando sábados y domingos, dentro de las 21 actividades de control programadas se ha terminado en 67.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta si en el 2011 le llego algún informe del Consejo Regional.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que se han derivado 03 obras, 02 de Huancayo y 01 de Pichanaqui.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que hace tiempo se hizo la denuncia sobre las irregularidades presentadas en la obra del puente Pichanaqui, asimismo con bastante anterioridad se ha denunciado al Consorcio que ejecuto la obra de agua y desagüe de Sangani, Satipo, San Ramón y





Carhumayo, por ende pregunta cuál es el proceso de la denuncia para recomendar las sanciones y poner en funcionamiento las obras.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, menciona que Procuraduría está llevando el caso de la obra de agua y desagüe de Sangani, Satipo, San Ramón y Carhumayo, respecto a la obra de del Puente Pichanaqui, indica que se incluirá en las actividades de control.

# QUINTO PUNTO: INFORME DEL SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS OFICINAS DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (OPIS) Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ APOYANDO A LOS DIFERENTES PROYECTOS RURALES.

El Subgerente de Inversión Pública, informa que la problemática de los Proyectos de Inversión Pública a nivel Regional son: En la evaluación de PIP existe un limitado compromiso y/o responsabilidad institucional en la óptima formulación de PIP's, que responda a la problemática local y regional con la consecuente asignación de profesionales idóneos para tal fin, con el pretexto de simplificar el sistema se descuida la rigurosidad de la evaluación de los proyectos de inversión la evaluación Ex Post de los proyectos ejecutados debería ser impostergable en aquellos que aún no fueron implementados, las UF's, no propician la elaboración de estudios de micro localización y/o diagnósticos a nivel local o distrital en la formulación de Proyectos o Programas de Inversión, se realiza una limitada capacitación de los entes Formuladores y Evaluadores de PIP's garantizando su permanencia en la labor asignada, asimismo se tiene algunos problemas con el sistema del SNIP; en la Formulación de PIP los recursos humanos con conocimientos en el SNIP son limitados (muchos de los cuales a nivel regional no están capacitados en la elaboración de estudios de pre inversión), la Sub Gerencia de Estudio por ejemplo solo cuenta con dos grupos de trabajo (economista, ing. Civil y Arquitecto) para la elaboración de estudios de pre inversión lo que significa que al mes máximo se puede realizar la formulación de dos proyectos, los procesos para la contratación de profesionales adicionales para la formulación de proyectos específicos toma los tiempos establecidos por el OSCE, adicionalmente estos profesionales tiene un plazo de tiempo para formula los proyectos lo cual dilata los tiempos de formulación de PIP's., el programa de inversiones determina los PIP a elaborar por lo que los mínimos equipos de trabajo no tienen los tiempos necesarios para la formulación de los mismos, el problema de la tercerización de PIP, es la limitada coordinación pues se debe de citar a los formuladores, previamente para la coordinación, luego ellos presentan el producto y según la normatividad se debe cumplir con los plazos de evaluación, presentación del pliego de observaciones, remisión a los formuladores vía carta, no se toma en cuenta la normatividad del SNIP, por parte de formuladores externos lo cual alarga los plazos de formulación y evaluación de proyectos, el presupuesto del CANON es destinado estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos y evaluación de expediente técnico, lo que no facilita la elaboración de estudios de pre inversión, se pierde recursos y tiempo en la formulación de proyectos que no son de competencia Regional; a nivel de funcionamiento se cuenta con equipamiento (informático y mobiliario) limitado y obsoleto, el presupuesto para el pago de personal profesional al ser limitado en comparación al sector privado dificulta la contratación de profesionales calificados y experimentados en la evaluación de PIP; Personal SGIP: 12 Colaboradores, 09 Profesionales.

|      | alco.   |                        |                                   |
|------|---|------------------------|-----------------------------------|
| CANT | CONDICIÓN LABORAL   | PROFESIÓN              | FUNCIÓN                           |
| 01   | CARGO DE CONFIANZA  | ING. CIVIL             | Sub Gerente                       |
| 01   | NOMBRADO  | ING. AGRÓNOMO          | Evaluador de proyectos            |
| 01   | NOMBRADO  | ING. AGRÓNOMO          | Evaluador de proyectos            |
| 01   | NOMBRADO  | ARQUITECTO             | Evaluador de proyectos            |
| 01   | CAS   | LIC.<br>ADMINISTRACIÓN | Evaluador de proyectos            |
| 02   | CONTRATO DE SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS<br>DE TERCEROS | ECONOMISTAS            | Evaluador de proyectos            |
| 02   | CONTRATO DE SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS DE TERCEROS    | ING. CIVIL             | Evaluador de proyectos            |
| 01   | CONTRATO DE SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS<br>DE TERCEROS | ING. CIVIL             | SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (SEPROY) |

| CANT CONDICIÓN LABORAL | PROFESIÓN | FUNCIÓN |
|------------------------|-----------|---------|
|------------------------|-----------|---------|





| 01 | CAS | TEC.<br>SECRETARIADO              | SECRETARIA                     |
|----|-----|-----------------------------------|--------------------------------|
| 01 | CAS | ING. COMPUTACIÓN<br>E INFORMÁTICA | RESPONSABLE BANCO DE PROYECTOS |

En el Equipamiento se cuenta con: Mobiliario, 08 escritorios metálicos, 06 módulos de cómputo, 12 sillas metálicas, 06 sillas acolchadas, 01 silla acolchada ejecutiva, Equipos de cómputo, 07 equipos de cómputo (estado de regular a malo), 03 laptop (estado de regular), 03 laptop (privados); actividades programadas por la Sub Gerencia de Inversión Pública POI – 2012, se tiene: Asesoría a Unidades Formuladoras, se tiene programado 600 asesorías y eventos de capacitación a UF y Evaluadoras, se tiene programado 08 eventos.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA VIABILIZADOS 2011-2012 POR SECTOR:

| Proyecto de Inversión Pública 2011 - 2012       | Cant. |
|---|-------|
| AGROPECUARIA                                    | 4     |
| ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL                   | 1     |
| EDUCACIÓN Y CULTURA                             | 10    |
| ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES                    | 1     |
| MEDIO AMBIENTE                                  | 1     |
| ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 2     |
| PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 2     |
| PROTECCIÓN SOCIAL                               | 1     |
| SALUD   | 6     |
| SALUD Y SANEAMIENTO                             | 4     |
| TRANSPORTE                                      | 3     |
| TOTAL VIABLES 2011 - 2012                       | 35    |

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA APROBADOS, OBSERVADOS Y RECHAZADOS 2011-2012:

| PROVINCIA       | AÑO DE CREACIÓN                      | Resultado de la Evaluación | Cantidad |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------|----------|
| CHUPACA         | 2007 - 2010 -2011                    | OBSERVADO                  | 2        |
| CHANCHAMAYO     | 2005 - 2010 -2011                    | OBSERVADO                  |          |
| HUANCAYO        | 2002 - 2007- 2008- 2009 - 2010 -2011 | OBSERVADO                  | 15       |
| JAUJA           | 2007 - 2008                          | OBSERVADO                  | 3        |
| SATIPO          | 2009 - 2010                          | OBSERVADO                  | 2        |
| TARMA           | 2006 - 2009                          | OBSERVADO                  | 2        |
| MULTIPROVINCIAL | 2011                                 | OBSERVADO                  | 3        |
| HUANCAYO        | 2011                                 | RECHAZADO                  | 1        |
| HUANCAYO        | 2006                                 | APROBADO                   | 1        |
| JAUJA           | 2010                                 | APROBADO                   | 1        |
| CHUPACA         | 2011                                 | APROBADO                   | 1        |
| MULTIPROVINCIAL | 2011                                 | APROBADO                   | 1        |
| TOTAL           |                                      |                            | 37       |

| Proyecto de Inversión Pública 2011 - 2012 | Cant. |  |
|---|-------|--|
| APROBADO                                  | 4     |  |
| OBSERVADO                                 | 32    |  |
| RECHAZADO                                 | 1     |  |
| TOTAL 2011 - 2012                         | 37    |  |

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EN EJECUCIÓN, TERMINADOS, EN LIQUIDACIÓN AL 2011:

| SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO |                |                    |           |            |                    |             |                 |  |  |
|-------------------------------|----------------|--------------------|-----------|------------|--------------------|-------------|-----------------|--|--|
| SECTOR                        | MONTO          | Nº DE<br>PROYECTOS | EJECUCIÓN | TERMINADOS | E.T<br>ELABORACIÓN | LIQUIDACIÓN | E.T<br>APROBADO |  |  |
| AGRICULTURA                   | 69,124,117     | 4                  | 4         |            |                    |             |                 |  |  |
| DESARROLLO<br>ECONÓMICO       | 30,832,971     | 8                  | 7         | 1          |                    |             |                 |  |  |
| DESARROLLO<br>SOCIAL          | 26,464,807.30  | 22                 | 21        |            | 1                  |             |                 |  |  |
| INFRAESTRUCTURA               | 636,381,443.23 | 92                 | 64        | 4          | 8                  | 11          | 5               |  |  |
| MEDIO AMBIENTE                | 20,605,901     | 7                  | 4         | 1          | 2                  |             |                 |  |  |
| SALUD                         | 15,985,090     | 4                  | 1         | 1          | 1                  |             | 1               |  |  |
| TRANSPORTE                    | 37,623,735     | 4                  | 4         |            |                    |             |                 |  |  |
| TOTAL                         | 837,018,064.5  | 141                | 105       | 7          | 12                 | 11          | 6               |  |  |





El Subgerente de Inversión Pública, señala que para poder contribuir en la reducción de la brecha en el nivel de formulación de proyectos el año pasado se desarrollaron 06 capacitaciones a nivel de la región Junín, 02 a nivel de la Sede del Gobierno Regional Junín y alrededor de 500 asesorías a los proyectos.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que como ex Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, pudo observar una serie de limitaciones para la formulación de proyectos de inversión, como es el caso se la Selva Central un sector no cuenta con presupuesto para costear un proyecto de electrificación, por ende pregunta hasta qué punto el Gobierno Regional puede apoyar en la elaboración de proyectos de inversión, porque no se trabaja coordinadamente con los proyectistas e ir verificando el avance de los trabajos y si el Gobierno Regional podría realizar un concurso similar a FONIPREL, para ayudar a financiar los proyectos.

El Subgerente de Inversión Pública, manifiesta que el monto presupuestado para la región Junín se ha gastado al 100%, lo que se devolvió corresponde al Decreto Supremo Nº 032 y 054, montos que fueron asignados con nombre propio a los proyectos, los cuales están en ejecución, respecto a cubrir el costo de la elaboración de proyectos, menciona que la designación presupuestal lo ve el área de presupuesto, sin embargo actualmente está vigente el Decreto de Urgencia Nº 058-2011, donde el Gobierno Nacional designo un fondo para que tanto los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales, puedan acceder a un monto en efectivo, pero única y exclusivamente para formulación de proyectos, respecto a la obra de la carretera de Acobamba - Condorin, indica que el proyecto ingreso a la fase de inversión, lo cual no le corresponde a la OPI, sino a la Subgerencia de Estudios, sin embargo sería bueno trabajar en el acompañamiento de la formulación de los proyectos, como se viene haciendo con la unidad formuladora de sede central del Gobierno Regional, sobre el tema de los proyectos de electrificación manifiesta que por iniciativa de la Vicepresidencia se gestiono un conglomerado de PIPs pequeños, para hacer la solicitud de financiamiento al Gobierno Central, al cual también se le está dando el acompañamiento respectivo.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta cuales son los proyectos de la provincia de Chanchamayo que han sido observados y cuáles son los 04 proyectos aprobados.

El Subgerente de Inversión Pública, señala que entre los proyectos observados se encuentra la carretera San Luis de Shuaro, proyectos de Instituciones Educativas de los cuales no tiene los datos, y el proyecto de saneamiento integral de la Merced, por ser un proyecto de impacto, respecto a los 4 proyectos aprobados, indica que son proyectos que han pasando a la fase de la elaboración del expediente técnico.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita autorización para la participación del Alcalde de Acobamba, a fin de que informe sobre un problema relacionado con la OPI.

El Alcalde Distrital de Acobamba, informa que participaron en el presupuesto participativo 2011, donde el proyecto "Represamiento de la Laguna Tactaocha y culminación del canal Cotosh, para la aplicación de riego presurizado, en el distrito de Acobamba-Palcamayo y Sampedro" fue priorizado en el tercer nivel del eje económico, mientras eso con inversión de la municipalidad provincial y distrital se ha cofinanciado y elaborado el Expediente Técnico conjuntamente con la oficina agraria de la región, el cual fue entregado a la Gerencia Regional de Infraestructura el mes de setiembre, sin embargo le manifestaron que no existe presupuesto para su evaluación, asimismo le señalaron que no pueden invertir en la evaluación si aun no se sabe si se va ser ejecutado; siendo lamentable que el Gobierno Regional no pueda invertir en el estudio de un proyecto que beneficiará a 6000 agricultores, con el presupuesto de S/. 9' 119,000.00.

El Subgerente de Inversión Pública, manifiesta que el proyecto mencionado se encuentra en la etapa de pre inversión, en la Subgerencia de Estudios para su evaluación; en el ejercicio presupuestal de año 2012 la norma establece que para poder realizar la evaluación el proyecto tiene que estar en el presupuesto participativo o el PIA, debiendo haber un mal entendido respecto al estudio del proyecto, porque la Subgerencia de Estudios está obligado según norma a revisar los expedientes según el orden ascendente de priorización del presupuesto participativo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el caso del distrito de Acobamba es un caso descarnado que padecen muchos distritos de la región, sin embargo voces oficialistas municionan que se van impulsar las obras y que las puertas del Gobierno Regional están abiertas de par en par para todos los Alcaldes para ser atendidos diligentemente, invocación hecha por el Consejero Saúl Arcos Galván en la





provincia de Junín, en todo caso tomándole la palabra habría que correr traslado de ello al Alcalde de Acobamba y se canalice y viabilice la necesidad que se está apelando con derecho y con urgencia, sin embargo hay una propuesta que por oficio de la Gerencia General Regional acaba de ingresar al Consejo para modificar el Plan de Inversiones 2012, para la incorporación de proyecto "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de jóvenes y adultos iletrados a través de la implementación de comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro – Región Junín", pero el tema nunca se ha presentado en el presupuesto participativo, por ende siendo un tema urgente el de Acobamba sería bueno plantearlo para modificar el Plan de Inversiones 2012; asimismo pregunta si es razonable o no modificar el Plan de Inversiones cuyo presupuesto es de 73 millones para el 2012, y si ha expresado una opinión técnica favorable para la modificación del Plan de Inversiones 2012 para los proyectos de "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de jóvenes y adultos iletrados a través de la implementación de comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro – Región Junín", y "Médicos de la Familia" en Sangani.

El Subgerente de Inversión Pública, indica que el área que genera las modificaciones presupuestales es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y pasa a la Subgerencia de Estudios para generar el estudio definitivo o el expediente técnico y una vez aprobado se comunica a la Subgerencia de Inversión Pública para hacer el registro y asignación del nuevo monto, luego pasa a la unidad ejecutora para que en coordinación la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, definan las modificaciones al Plan de Inversiones.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que lamentablemente el Gobierno Regional no tiene la capacidad operativa de atender a los 123 distritos de la región, pero los Alcaldes provinciales y distritales tienen la obligación de acudir a sus distritos para trabajar coordinadamente con la población y ver la forma de optimizar los recursos y viabilizar los proyectos.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta cuál es el proceso para que un proyecto sea priorizado y aprobado.

El Subgerente de Inversión Pública, manifiesta que a nivel de pre inversión se maneja un banco de proyectos, se busca contar con la mayor cantidad de proyectos, para más adelante buscar el financiamiento, la idea puede nacer de Presidencia, de la unidad ejecutora o de las diferentes direcciones del Gobierno Regional, envían el plan de trabajo, el cual una vez aprobado pasa a la etapa de pre inversión, la unidad ejecutora elabora el estudio de pre inversión e inversión, luego es remitida a la OPI para las evaluaciones del caso, la Subgerencia de Inversión Pública lo aprueba, y si el monto es menos de 10 millones, lo viabiliza y lo envían como un proyecto más en cartera para buscar su financiamiento, pero si el proyecto pasa de los 10 millones, el proyecto es aprobado pero se le da pase a la fase de factibilidad, luego la unidad formuladora hace el estudio de factibilidad, lo remite a la OPI para las evaluaciones del caso, dado la aprobación automáticamente se da la viabilidad del proyecto, una vez viabilizado se le da pase a la Subgerencia de Estudios para realizar los estudios definitivos.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta si su despacho ha solicitado a las sedes superiores la asignación de presupuesto de pre inversión para proyectos de impacto regional.

El Subgerente de Inversión Pública, menciona que a nivel nacional el Gobierno Central ha asignado el 5% del total del canon para la región, cualquier trámite mayor a ese monto el sistema no lo podrá asignar.

El Vicepresidente Américo Mercado Méndez, respecto al proyecto del distrito de Acobamba, señala que, para que un proyecto sea financiado existe un proceso establecido según la norma del Sistema Nacional de Inversión Pública, que va de la mano con el presupuesto participativo 2012, en el cual se han priorizado 72 proyectos, se necesitan S/. 439' 904,000.00 nuevos soles para su ejecución, teniendo en cuenta que para el año 2012 el MEF asignó solo 72 millones, que están presupuestados para la ejecución de 19 proyectos, ante ello el Gobierno Regional Junín viene realizando gestiones para la ampliación del presupuesto, y según van llegando las ampliaciones se irán programando los demás proyectos del presupuesto participativo; respecto a la evaluación del proyecto indica que ello corresponde a la fase de inversión, por lo tanto se tiene que coger presupuesto de la fase de inversión, pero si aun no tiene presupuesto para la ejecución todavía no puede evaluarse.





## SEXTO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL PARA II CONDECORACIÓN DE LOS HÉROES DEL CENEPA.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que vistos la Solicitud de 08 de julio de 2011, del Sr. Carlos Clemente Condori, en su calidad de representante del grupo de excombatientes del Alto Cenepa, que se combatió en el conflicto con el vecino país de Ecuador en el año 1995, al no haber sido informado el total de excombatientes sobre el reconocimiento y condecoración, pide ampliación de Condecoración a los integrantes del grupo siguiente: Carlos Iván Clemente Condori; Percy Merino Ríos; Héctor Augusto Pariona Araujo; José Valentín Balvin Flores; Saúl Sáenz Ortega; Freddy Alfaro Bejarano; Herminio Laura Espinoza; Edgar Javier Solis Solano; Walter Poma Apolinario; Cesar Salazar Córdova; Fernando Romero Ariza; Iván Abanto Peña; Pablo Laderas Cárdenas y José Limaco Cardenillas; el Oficio N° 021-2011-ANVALCE, de 14 de diciembre de 2011, del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Vencedores del Alto Cenepa 1995, Sr. Tomas Gonzalo Boria, con el que remite los documentos sustentatorios para respaldar la solicitud de reconocimiento y condecoración de Acuña Ruiz Rubén Javier; Aliaga Jeremías Leonardo Pablo; Cabezas Lara Mártir; Chipana Alvitrez William Alberto; Conozco Riveros Edgar; Coronel Bonifacio Carlos Alberto; Gutiérrez Gabriel Héctor; Gutiérrez Mejía Edgar; Huallpa Martínez Leonel Danny; Laura Vilcapoma Freddy; Paredes Quispe Rubén Ángel; Piñas Piscoo Armando Luis; Quispe Mallqui Mario Fernando; Ramos Espinoza Fredi; Tocasca Pérez Germán; y, Zavala Espinal Juaquin Victorio; la Solicitud de 30 de enero de 2012, del Sr. Kevin Rocha Montes, para ser incluido en la relación de condecorados de excombatientes del Cenepa y por haber participado en dicho conflicto; y el Oficio N° 001-2011, de 25 de enero de 2012 del Sr. Carlos Clemente Condori con el que hace llegar la relación de personas que participaron en el conflicto del Alto Cenepa con el vecino país del Ecuador el año 1995, adjuntando los certificados del Ejército Peruano y diplomas otorgadas por el presidente del comando conjunto de las fuerzas armadas, para el reconocimiento de parte del Gobierno Regional Junín; la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social eleva el Dictamen afirmativo para ampliar el reconocimiento de los ex combatientes que no estuvieron Incorporados en el Acuerdo Regional Nº 226-2011-GRJ/CR.

El Consejero Eddy Misari Conde, pregunta si el Consejero Mario Flores Chiricente ha sido considerado en la relación de los Ex Combatientes de Cenepa, puesto que tuvo participación en esa gesta heroica.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la condecoración es a solicitud de un grupo de combatientes donde no se considera al Consejero, sin embargo considera que debe ser incluido en la relación.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que tuvo la oportunidad de participar en el conflicto del Alto Cenepa en la ciudad de Tarapoto, dejando a consideración del pleno su reconocimiento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que el Consejero Mario Flores Chiricente sea incluido en la relación de los próximos condecorados.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto con la propuesta de la Consejera Silvia Castillo Vargas, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD.** 

## ACUERDO REGIONAL Nº 061-2012-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación para el Reconocimiento y Condecoración en la categoría "Sol Libertario de Junín" A LOS EX COMBATIENTES DEL ALTO CENEPA 1995 – HUANCAYO, que no fueron considerados en el Acuerdo Regional Nº 226-2011-GRJ/CR, siguientes: Abanto Peña Iván; Acuña Ruiz Rubén Javier; Alfaro Bejarano Freddy; Aliaga Jeremías Leonardo Pablo; Balvín Flores José Valentín; Cabezas Lara Mártir; Castellano Sutacuro Marcelino; Chipana Alvitrez William Alberto; Clemente Condori Carlos Iván; Conozco Riveros Edgar; Coronel Bonifacio Carlos Alberto; García Huamán Celestino; Gutiérrez Gabriel Héctor; Gutiérrez Mejía Edgar; Huallpa Martínez Leonel Danny; Huiza Quinte Ramón; Laderas Cárdenas Pablo; Lapierre Vílchez Cristhian Michel; Laura Espinoza Herminio; Laura Vilcapoma Freddy; Limaco Cardenillas José; Llantoy Palomino Fredy Fielmer; Merino Ríos Percy; Ñahui Cárdenas Jorge; Paredes Quispe Rubén Ángel; Pariona Araujo Héctor Augusto; Piñas Piscoo Armando Luis; Poma Apolinario Walter; Quispe Mallqui Mario Fernando; Ramos Camacllanqui





Walter; Ramos Espinoza Fredi; Rocha Montes Kevin; Romero Ariza Fernando; Sáenz Ortega Saúl; Salazar Córdova Cesar; Solís Solano Edgar Javier; Tocasca Pérez Germán; y, Zavala Espinal Juaquin Victorio, por su capacidad transformadora de la sociedad, vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y venideras, en materia de justicia y de defensa de la patria, al haber participado en una acción que ha beneficiado al pueblo, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional o internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reconocimiento y Condecoración en la categoría "Sol Libertario de Junín" al Consejero Regional Mario Flores Chiricente, por haber participado en el conflicto del Alto Cenepa en la Compañía Especial de Comandos N° 115 de la ciudad de Tarapoto, previa entrega de la documentación sustentatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 16 de febrero de 2012, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

# SÉPTIMO PUNTO: INFORME DE LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS SOLICITADO CON OFICIO N° 059-2012-GRJ/SVC, DE 02 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS MANCOMUNIDADES REGIONALES.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, sostiene que la Mancomunidad Regional tiene como base legal la Constitución Política del Perú, Ley N° 29768: "Ley de Mancomunidad Regional", Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Mancomunidad Regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización. Posee personería jurídica haciéndose la salvedad que no tiene nivel de gobierno, además constituyen un pliego presupuestal independiente, asimismo menciona que en el país hasta la actualidad solo existió una Mancomunidad Regional, conformada por las regiones de San Martin, Cajamarca, Amazonas y La Libertad; los objetivos de la conformación de la Mancomunidad Regional son: Promocionar, cofinanciar o ejecutar proyectos que, por su monto de inversión, magnitud de operación o capacidades, superen el ámbito jurisdiccional o las posibilidades particulares de cada gobierno regional, Ejecutar acciones, convenios interinstitucionales y proyectos conjuntos entre los gobiernos regionales que comparten cuencas hidrográficas, corredores viales, turísticos, económicos y zonas ecológicas comunes, que involucren participación financiera, técnica y equipamiento, Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que faciliten o auspicien el desarrollo económico, productivo y sociocultural, gestionando la captación de recursos financieros, humanos y técnicos, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia. Procurar la meiora de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos regionales dando cumplimiento a las normas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, propiciando la participación ciudadana, la modernización de la gestión, y los procesos de integración y desarrollo económico regional, Desarrollar e implementar planes y experiencias conjuntas de desarrollo de capacidades, asistencia técnica e investigación tecnológica en convenio con universidades, instituciones superiores y otras entidades educativas públicas y privadas, Gestionar y administrar entidades u organismos públicos de naturaleza interregional, dando cuenta anualmente a los gobiernos regionales que las componen; dentro de los incentivos Los proyectos de inversión pública de alcance interregional, previa autorización expresa de los correspondientes consejos regionales, presentados por las mancomunidades regionales formalmente constituidas, tienen prioridad en su evaluación en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás normas vigentes, El Poder Ejecutivo asigna los gerentes públicos necesarios para el mejor cumplimiento de lo regulado por la presente Ley a solicitud de la mancomunidad regional, El Poder Ejecutivo prioriza, dentro del plan nacional de capacitación y asistencia técnica en gestión pública, a los funcionarios y servidores de cada gobierno regional que conforman la





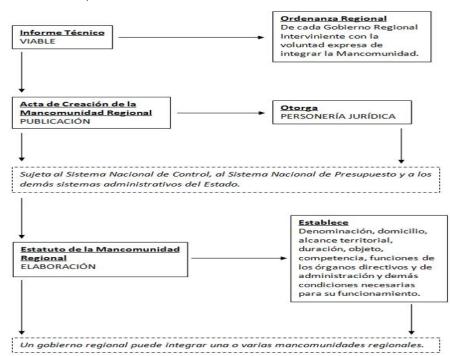
mancomunidad regional, Las universidades públicas de la circunscripción de los gobiernos regionales integrantes de la mancomunidad regional coadyuvan y asisten a resolver problemas técnico-científicos, desarrollan proyectos productivos y fortalecen las capacidades de los gobiernos regionales; los cuales son financiados por el ingreso que perciben por regalía minera y canon minero, de conformidad con las respectivas leyes sobre la materia, El Poder Ejecutivo y las municipalidades provinciales o distritales, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, pueden delegar la ejecución de cualquier obra pública a una mancomunidad regional, La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) prioriza las solicitudes de las mancomunidades regionales creadas; en el manejo presupuestal Los gobiernos regionales efectúan las transferencias financieras o presupuestales a la mancomunidad regional mediante acuerdo de Consejo Regional y de conformidad con la legislación sobre la materia, El Poder Ejecutivo efectúa las transferencias financieras o presupuestales a la mancomunidad regional, todas las transferencias presupuestales deben efectuarse oportunamente y de conformidad con lo establecido por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto.

### POSIBLES ZONAS DE MANCOMUNIDAD



La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que la región limita con 6 regiones, zonas más vulnerables con quintil de pobreza, a los cuales el Gobierno Regional no puede intervenir por sí solo, necesitando de aliados a los gobiernos regionales para trabajar coordinadamente para intervenir en la problemática de esas zonas; a diferencia de las Juntas de Coordinaciones Regionales la conformación de las Mancomunidades no obliga a juntarse territorialmente.

### **REQUISITOS PARA CONFORMAR LA MANCOMUNIDAD**







La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que es decisión del Consejo Regional poder iniciar con este proceso, en ese sentido solicita conformar una Comisión Especial para que revise el tema de Mancomunidad Regional y estudiar la posibilidad de conformar un ente en la región Junín.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que podrían realizarse proyectos importantes que involucran a varias regiones, y pueden ser trabajados mediante la mancomunidad regional, toda vez que para su ejecución se necesita aliarse con las regiones que tengan una necesidad en común.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que es muy importante la conformación de la mancomunidad, pero lamentablemente se perdió un año y no se busco las alianzas estratégicas, siendo el Presidente Regional el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, por ejemplo no se priorizo el proyecto del túnel trasandino; en tal sentido pide conformar una Comisión Especial para ver el tema de la Mancomunidad Regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que una Mancomunidad Regional es una decisión iniciada por el Consejo Regional, que es muy diferente a una Junta de Coordinación Regional que es iniciada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, lo cual permitiría intervenir en zonas vulnerables de las demás regiones.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que sería muy importante conformar una Mancomunidad, para ver temas de límites territoriales, como es el caso de la del litigio territorial entre Ucayali y Atalaya que están separados por una quebrada, y el caso de la provincia de la Convención que viene realizando obras de infraestructura y carretera dentro del territorio de la región Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido de conformar la Comisión Especial, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD.** 

## **ACUERDO REGIONAL Nº 062-2012-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial que estudie y evalué la posibilidad de conformar una mancomunidad con otros Gobierno Regionales, que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Presidente : Silvia Castillo Vargas
 Vicepresidente : Edith Huari Contreras
 Miembro : Moisés Tacuri García.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 30 días para que la presente Comisión remita el informe final al Consejo Regional

El Consejero Moisés Tacuri García, sugiere que para la próxima semana cada Consejero haga llegar sus propuestas para la conformación de la Mancomunidad Regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que su representada tuvo conversaciones al respecto con los Consejeros de Cusco, Ucayali y Pasco, quienes se encuentran muy interesados en la propuesta, asimismo se comunico con la Presidenta de la Mesa Directiva de la Mancomunidad que une las regiones de La Libertad, Cajamarca y Amazonas, comprometiéndose a realizar un taller de capacitación en la región.

OCTAVO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA PARA PROGRAMAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2012, TENIENDO COMO PUNTO DE AGENDA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL RESPECTO A NORMAS EDUCATIVAS:

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que la información sea entregada a los Consejeros 24 horas antes de la Sesión Extraordinaria, para ser revisado y analizado antes de aprobarlo.

El Consejero Delegado, manifiesta que si no se cuenta con la información 24 en la fecha establecida, las Sesiones deben ser suspendidas.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que el primer proyecto cuenta con la documentación respectiva para la elaboración del dictamen, al segundo proyecto solo le falta la opinión legal, que en el transcurso de mañana lo deben estar entregando.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta si es indispensable que la Sesión Extraordinaria sea el día jueves, o podría llevarse a cabo otro día.





El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que es muy importante aprobar el presupuesto cuanto antes, puesto que los brigadistas vienen trabajando hacer un mes.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que en la Asociación de Vivienda de Sangani se han identificado los terrenos para la instalación del servicio de Medicina Familiar, la población tiene conocimiento que el proyecto está encaminado y a punto de ejecutarse, pero no tienen entendido que el Consejero Regional aun no ha aprobado su incorporación al PIA -2012, en ese sentido pide al pleno del Consejo apoyar para que se ejecuten los proyectos.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que la Sesión Extraordinaria se realice en el distrito de Pichanaqui el miércoles 15 de febrero.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que las sesiones descentralizadas han sido suspendidas, por lo tanto la Sesión Extraordinaria debe llevarse a cabo en Huancayo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el miércoles es la puesta de la primera piedra en Sangani, segundo se tendría que realizar la Sesión Ordinaria el miércoles o jueves, por ende se tendría que definir bien esos aspectos.

El Consejero Delegado, señala que se aceptó disminuir el número de Sesiones Ordinarias, teniendo en cuenta que se podrían tener de tres a más Sesiones Extraordinarias.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si bien la Sesión Extraordinaria es muy urgente, porque hay proyectos a implementar y el Consejo Regional lo tiene que aprobar; pero se tiene que entender que el tema deviene de un acto construido sobre la iniciativa del Ejecutivo, que esta apresurando la cosas, lo cual no puede ser, porque si el Ejecutivo tiene la serenidad, la inteligencias y la suficiente capacidad del caso lo debió plantear como punto de agenda hoy; siendo declarado el día martes feriado, que desde su punto de vista es una fecha totalmente intrascendente en el calendario, considera que esa fecha se cite a Sesión Ordinaria para tratar esos dos puntos.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que cuando se aprobó la modificatoria del número de sesiones, no solamente se modifico el número de sesiones sino se dejo sin efecto los demás acuerdos, y no se dijo que días se van a llevar a cabo las sesiones, asimismo cuando se tomo el acuerdo la mayoría dijo que se reduzcan el número de sesiones y si hay cosas que resolver se convocará a Sesiones Extraordinarias.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se acordó tener dos Sesiones Ordinarias los dos primeros martes de cada mes, y nadie se niega a una Sesión Extraordinaria, solo se debe definir la fecha en salvaguarda de contar con todos los documentos para la sustentación del Dictamen, en ese sentido plantea que la Sesión Extraordinaria sea posterior al día jueves.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que la Sesión Extraordinaria se realice el sábado 11 febrero.

La Consejera Edith Huari Contreras, reconsidera su propuesta, proponiendo que la Sesión Extraordinaria se lleve a cabo el 15 de febrero.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que se defina cuando se va llevar a cabo la Sesión Ordinaria del día martes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, teniendo en cuenta que el martes es feriado considera que el día miércoles se realice la Sesión Ordinaria en la que se incluya como punto de agenda lo solicitado.

El Consejero Eddy Misari Conde, indica que el acuerdo es que se realicen las Sesiones Ordinarias los dos primeros martes de cada mes, y si pretende que la Sesión sea el miércoles, se tendría que modificar ese acuerdo teniendo en cuenta los feriados.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en vista que en el acuerdo se ha previsto el tema de los feriados, y anteriormente cuando se tuvo el mismo caso se anulo la sesión, propone que se anule la Sesión Ordinaria de 14 de febrero y que la Sesión Extraordinaria se realice el 16 de febrero.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que como la norma no especifica qué hacer en casos de que la sesión caiga en día feriado, simplemente no se trabaja, en ese sentido propone que el 15 de febrero se celebre la Sesión Extraordinaria.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, retira su propuesta del día jueves.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que los temas se traten en Sesión Ordinaria el 15 de febrero.





El Consejero Eddy Misari Conde, señala que el acuerdo de dos Sesiones Ordinarias al mes está tomado y se tiene que respetar, si no se está de acuerdo con ello, en su oportunidad se debe platear la modificación al acuerdo.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, quedando **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Eddy Misari Conde, Lucinda Quispelaya Salvatierra, Silvia Castillo Vargas y Delio Gaspar Quispe.

## **ACUERDO REGIONAL Nº 063-2012-GRJ/CR**

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la realización de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional el 15 de febrero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a horas 08:30 a.m., teniendo como puntos de agenda: a) La incorporación al PIM 2012 de los proyectos "Fortalecimiento de capacidades humanas y productivas de jóvenes y adultos iletrados a través de comunidades de aprendizaje para el desarrollo en el Valle del Mantaro – Región Junín" e "instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani – distrito de Perené, provincia de Chanchamayo"; y el proyecto de Ordenanza Regional respecto a Normas Educativas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la Sesión Ordinaria está quedando anulada por caer en día feriado.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 01:25 p.m.

Prof. Saúl Arcos Galván Dra. Ana María Córdova Capucho
Consejero Delegado SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.